



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/10357

15/03/2017

25685

AUTOR/A: BUSTAMANTE MARTÍN, Miguel Ángel (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas, se informa que las medidas de seguridad adicionales, aludidas en la pregunta, son medidas privadas de la Compañía aérea israelí "El Al Israel Airlines" y llevadas a cabo por personal de seguridad de la propia compañía, así como por miembros del Departamento de Seguridad del Ministerio de Transporte Israelí.

En este sentido, según AENA, no existe un convenio de aplicación de estas medidas realizadas por El Al; si no que es una exigencia de Israel directamente a su compañía bandera. Se trata de unas medidas que se realizan en todos los países europeos, tanto en lo que respecta a los interrogatorios, como en el equipaje de bodega (con la apertura de equipaje con el pasajero presente).

Estas medidas, adicionales a las reguladas en el Plan Nacional de Aviación Civil, con la finalidad de efectuar una valoración del riesgo de los pasajeros que viajan al Estado de Israel, están implantadas en los aeropuertos españoles en los que la compañía El Al realiza vuelos con destino a Israel. Todo ello se debe no solo a los atentados que han sufrido sus aeronaves, sino a la actual amenaza terrorista que convierte a este medio de transporte en un factor crítico.

España es Estado contratante del Convenio sobre Aviación Civil Internacional de la OACI. En el Anexo 17 al mismo se establecen normas y recomendaciones sobre seguridad de la aviación civil. El apartado 2.4.1 del mismo refiere que "cada Estado contratante asegurará que se satisfagan, en la medida de lo posible, los pedidos de otros Estados contratantes de que se apliquen medidas de seguridad adicionales con respecto a uno o a varios vuelos específicos operados por los explotadores de esos otros Estados".

Por último, cabe señalar que la Dirección de Seguridad de la Aviación Civil y Protección al Usuario, de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), adscrita al Ministerio de Fomento, es la competente en la supervisión de las operaciones de seguridad en todos los aeropuertos españoles.

Madrid, 5 de julio de 2017